

1
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
3 **DE LA COMPAÑÍA**
4 **DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS**
5 **CIA. LTDA.**

6
7 OTORGADA POR:
8 **ING. CESAR EDMUNDO GUERRA NAVARRETE**

9
10 CUANTIA: USD. \$ 100.000,00

11
12 **DI COPIAS. J. C**

13
14 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del
15 Ecuador, hoy día jueves dieciséis de agosto del dos mil siete, ante,
16 mi, Doctora Lorena Tatiana Prado Marcial Notaria Vigésimo
17 Cuarta Suplente, de este Cantón comparece a la celebración del
18 presente instrumento público, el señor Ingeniero CESAR
19 EDMUNDO GUERRA NAVARRETE en su calidad de Gerente
20 General y Representante Legal de la Compañía DYGOIL
21 CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
22 Según consta del nombramiento que acompaña como documento
23 habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de
24 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
25 Metropolitano, hábil y capaz para contratar, y obligarse conforme a
26 derecho, a quien de conocer doy fe, pues me presenta sus
27 documentos de identidad y solicita eleve a escritura pública la
28 minuta que me presenta cuyo tenor y que transcribo es el siguiente:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 **“Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas actualmente
2 a su cargo sírvase insertar una de la que conste la presente de
3 aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía,
4 contenida al tenor siguiente: **PRIMERA.-**
5 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente
6 instrumento el señor Ingeniero César Edmundo Guerra Navarrete,
7 ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
8 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse quien
9 comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal
10 de la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS
11 PETROLEROS CIA. LTDA. Según consta del nombramiento que
12 acompaña. El compareciente además está plenamente autorizado
13 por la por lo socios de la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y
14 SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. Para suscribir la
15 presente escritura conforme consta del Acta de Junta General de
16 Accionistas que se acompaña como documento habilitante.
17 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura
18 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero de Quito,
19 Doctor Roberto Arregui el treinta de marzo de mil novecientos
20 ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de
21 mayo del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad
22 limitada DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS
23 PETROLEROS CIA. LTDA. DOS.- Durante la existencia de la
24 compañía han operado varios aumentos de capital y reforma de
25 estatutos sociales, siendo el último aumento el celebrado mediante
26 escritura pública de fecha veinte y nueve de junio del dos mil
27 cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
28 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de agosto

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170275758-2

GUERRA NAVARRETE CESAR EDMUNDO

07 JULIO 1950

CARCHI/KONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 105 00312

CARCHI/ KONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 50

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO 1950 170275758-2

CASADO HERMINIA CARRERA

SUPERIOR ING. DE PETROLEOS

SECUNDO EZEQUIEL GUERRA

LUCELA NAVARRETE

QUITO 17/11/99

17/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0390946

[Handwritten signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta
2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

009-0066

NUMERO

1702757582

CEDELA

GUERRA NAVARRETE CESAR EDMUNDO

INGENIERIA
PROVINCIA
SANTA FE
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

Quito, 7 de Marzo de 2007

Señor Ingeniero
César Edmundo Guerra Navarrete
Presente.-

De mi consideración.

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, celebrada el día 6 de Marzo de 2007, le designó a Usted para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

- 1.- **Denominación de la Compañía:** DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS COMPAÑÍA LIMITADA
- 2.- **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó el 30 de Marzo de 1987, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, y se inscribió en el Registro Mercantil el 22 de Mayo del mismo año. Sus estatutos fueron reformados conforme consta de la escritura pública de fecha 23 de febrero de 1990, celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Abril de 1990.
- 3.- **Nombrado en virtud de:** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada en Marzo 6 de 2007.
- 4.- **Denominación del cargo:** GERENTE GENERAL.
- 5.- **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
- 6.- **Periodo de Vigencia del nombramiento:** Dos años contados a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y mucho agradeceré se sirva dar razón de su aceptación al pie del presente.

Atentamente,



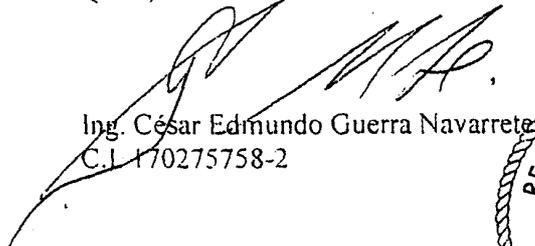
Dr. Roberto León Córdova
Autorizado por la Junta General de Socios.

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a _____
Dr. Gerardo Ramón Chacón
NOTARIO

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 7 de Marzo de 2007.



Ing. César Edmundo Guerra Navarrete
C.I. 170275758-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2.289 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 8 MAR. 2007



REGISTRO MERCANTIL
RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DYGOIL
CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2007

En la ciudad de Quito, el 15 de Agosto del 2007, se reúnen los socios de la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.-DENOMINACION: DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida República del Salvador No. 309. La Junta se inicia en fecha agosto 15 del 2007 desde las once horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el Ingeniero César Guerra Navarrete y actúa como secretario el Doctor Juan Fernando Almeida, invitado a esta reunión.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIP.	CAPITAL TOTAL
Cesar Rubén Guerra Carrera	3.000	3.000	3.000	3.000
Cesar Edmundo Guerra Navarrete	297.000	297.000	297.000	297.000
TOTAL	\$300.000	\$300.000	300.000	\$300.000

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.- Aumento del capital social de la empresa y reforma de los estatutos sociales

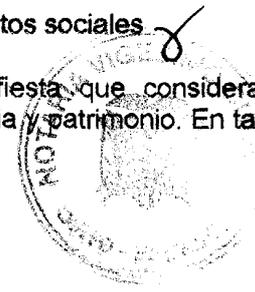
El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Aumento del capital social de la empresa y reforma de los estatutos sociales

Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que considera necesario realizar un aumento de capital a fin de incrementar la solvencia y patrimonio. En tal



virtud propone realizar un incremento de capital por la suma de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de cuenta patrimonial reserva legal, con lo que el capital social de la empresa sería la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR del los Estados Unidos de América cada una, par lo cual propone el siguiente cuadro de capital:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZACION RESERVA LEGAL	TOTAL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIP.
César Rubén Guerra	\$ 3.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 4.000	4.000
César Guerra Navarrete	\$ 297.000	\$ 99.000	\$ 99.000	\$ 396.000	396.000
TOTAL	\$ 300.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 400.000	400.000

La propuesta del Gerente General es aceptada por unanimidad por los socios así como el cuadro de composición de capital. Por lo tanto la Junta por unanimidad resuelve incrementar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal suerte que el capital social luego del incremento sería la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital que estará dividido en cuatrocientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Por otro lado en virtud del aumento de capital aprobado, el Gerente General señala que es necesario proceder con la reforma del artículo sexto de los Estatutos Sociales y por lo mismo sugiere el siguiente texto:

Artículo Sexto.- Del Capital Social.- El capital social de la compañía es la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTAS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.

Se pone a consideración de la Junta el texto propuesto, el cual es aceptado por unanimidad. Por lo tanto se reforma los Estatutos Sociales de la Empresa, de conformidad con el texto aprobado anteriormente.

Se faculta al Gerente General de la Compañía para que suscriba los documentos necesarios, escrituras públicas y realice todos los trámites pertinentes para la perfección del incremento de capital aprobado.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 12h00.

ING. CESAR GUERRA NAVARRETE

ING. CESAR RUBEN GUERRA

ING. CESAR GUERRA NAVARRETE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. JUAN FERNANDO ALMEIDA
SECRETARIO Ad-hoc

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790802736001

RAZON SOCIAL: DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA.
LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: DYGOIL

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUERRA NAVARRETE CESAR EDMUNDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 22/05/1987

FEC. CONSTITUCION: 22/05/1987

FEC. INSCRIPCION: 29/06/1987

FEC. ACTUALIZACION: 10/01/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: 309 Intersección: SUIZA Edificio: DYGOIL Piso: 10 Oficina: 11B Referencia ubicación: JUNTO A LA ASEGURADORA DEL SUR Telefono Trabajo: 2440317 Email: secretaria@dygoil.com Fax: 2440909 Apartado Postal: 17-04-10570 Telefono Trabajo: 2440316 Telefono Trabajo: 099703764

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

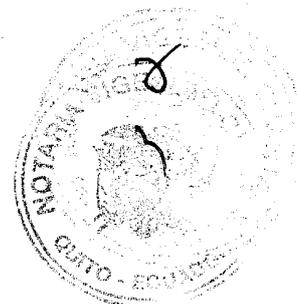
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HPARAVIOP Lugar de emisión: QUITO/PAEZ SSS Y RAWIREZ DAVALOS

Fecha y Hora: 10/01/2006 04:01:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790802736001

RAZON SOCIAL: DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/05/1987

NOMBRE COMERCIAL: DYGOIL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: 309 Intersección: SUIZA Edificio: DYGOIL Piso: 10 Oficina: 11B Telefono Trabajo: 2440317
Email: secretaria@dygoil.com Fax: 2440809 Apartado Postal: 17-04-10570 Telefono Trabajo: 2440316 Telefono Trabajo: 099703764

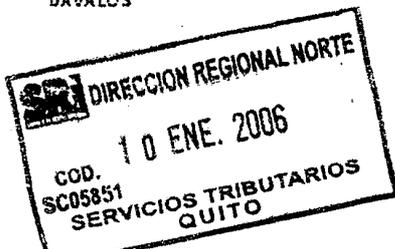
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HPARABJOP

Lugar de emisión: QUITO: PAEZ SES Y RAWIREZ
DAVALOS

Fecha y hora: 10/01/2005 04:01:05



1 del mismo año. TRES.- La Junta General Universal de Socios de
2 la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS
3 PETROLEROS CIA. LTDA., reunida en Quito el quince de
4 Agosto del dos mil siete, resolvió incrementar el capital social de la
5 compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES de los Estados
6 Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta
7 patrimonial reserva legal. **TERCERA.- DECLARACIONES.-**
8 Con los antecedentes expuestos, el compareciente bajo juramento
9 declara que: **UNO.-** Que se incrementa el capital de la
10 compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir que el capital social
12 de la Compañía sería la suma de CUATROCIENTOS MIL
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que
14 dicho aumento ha sido suscrito y pagado de conformidad con el
15 cuadro que consta de la Junta General Universal de Socios de
16 quince de agosto del dos mil siete . **DOS.-** Que se reforma el
17 artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía y que en adelante
18 dirá lo siguiente: Artículo Sexto.- Del Capital Social.- El capital
19 social de la compañía es la suma de CUATROCIENTOS MIL
20 DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en
21 CUATROCIENTAS MIL participaciones iguales, acumulativas e
22 indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América
23 cada una. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.
25 (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida con matrícula
26 profesional número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve
27 Colegio de Abogados de Pichincha.-"Hasta aquí la minuta que el
28 otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída
2 esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella
3 y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4

5

6 
7 CESAR EDMUNDO GUERRA NAVARRETE
8 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DYGOIL
9 CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

9



(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL NOTARIA VIGESIMO
CUARTA SUPLENTE DE ESTE CANTON (HAY UN SELLO)



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías de Quito (Subrogante), según Resolución Número 07.Q.IJ.004031, de fecha ocho de octubre del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciséis de agosto del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, diez de octubre del dos mil siete.-



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA, otorgada, el 30 de marzo de 1987, ante el doctor Roberto Arregui Solano, cuyo archivo se encuentra a mi cargo; lo referente a la Aprobación del Aumento de capital y la reforma de estatutos de la misma; mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004031 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 08 de octubre del 2007, suscrita por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías (subrogante), en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, once de octubre del dos mil siete.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

033374228

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

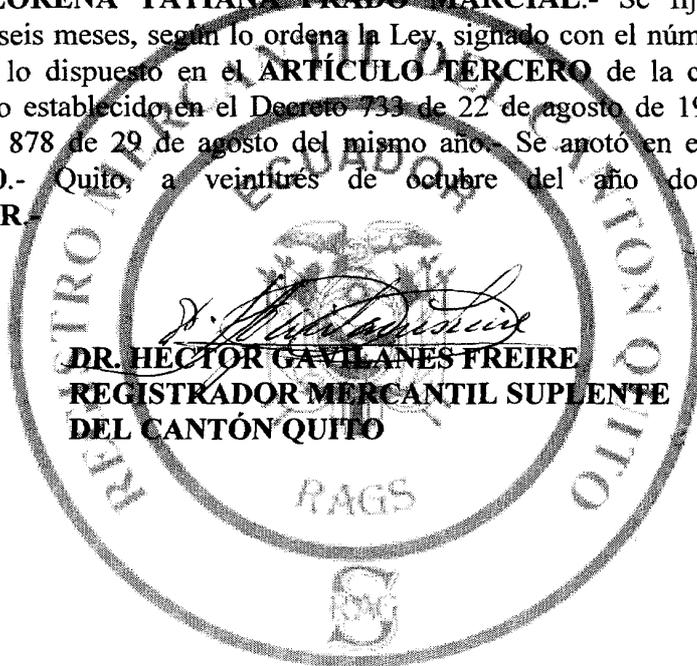




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL TREINTA Y UNO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 08 de octubre de 2.007, bajo el número **3080** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **600** del Registro Mercantil de veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1077 vta., Tomo **118**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DYGOIL CONSULTORÍA Y SERVICIOS PETROLEROS CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciséis de agosto del año dos mil siete, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1847**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042860**.- Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**



Hg/mn.-

